



*Honorable Concejo Deliberante
de Tres Arroyos*

Expte. N° 4116-285433/2019

VISTO:

El Decreto 33/19, y;

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 3º se deja constancia que la Concejala Carolina Mabel Elisiri D.N.I. 16.474.048 asumirá su cargo al finalizar su licencia por incompatibilidad de cargo.-

El Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente

DECRETO:

Artículo 1º: Incorpórese desde el día 01/05/2021 como Concejala del Bloque Juntos por el Cambio a la Sra. **CAROLINA MABEL ELISIRI, D.N.I. 16.474.048** en función del Decreto 33/19.-

Artículo 2º: Abónese a la Señora Carolina Mabel Elisiri una suma mensual no remunerativa y compensatoria de gastos inherentes a su función como concejala, equivalente a las dos terceras partes de la dieta que se suspende por el Artículo 1º del presente por el mismo periodo.-

Artículo 3º: Dese por concluido el reemplazo que venía efectuando el Concejala Alejandro Trybuchowicz, a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.-

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario del H.C.D.-

Artículo 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Tres Arroyos, Abril 30 de 2021

DECRETO N° 08/2021

.....
Martín Adrián GARRIDO
Secretario
H. Concejo Deliberante
Tres Arroyos

.....
Dr. Werner NICKEL
Presidente
H. Concejo Deliberante
Tres Arroyos